I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°1658
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Septiembre 10 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1449 de fecha 17 de Agosto de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopúblico.cl, para trabajos de cierre en Sala de Laboratorio para ser utilizada como bodega de materiales Ley Sep y confección de porta data metálico aéreo en Sala de Audio de la Escuela "Republica de Francia", con cargo a Mantención del Mineduc.

El Acta de apertura electrónica para la realización de trabajos en la Escuela "República de Francia" y confección porta data, correspondiente a adquisición 3664-35-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores Fuentes, Proyelec Ltda.., LPobrete.

Memo N°115 de fecha 02 de Septiembre de 2009, del Director de la Escuela República de Francia, con evaluación de las ofertas y tablas comparativas de los oferentes, con la oferta elegida para trabajos de cierre en Sala de Laboratorio para ser utilizada como bodega de materiales Ley Sep y confección de porta data metálico aéreo en Sala de Audio.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-35-L109, para trabajos de cierre en Sala de Laboratorio para ser utilizada como bodega de materiales Ley Sep y confección de porta data metálico aéreo en Sala de Audio de la Escuela "República de Francia", al proveedor **PROYELEC - "ANDRES MARCELO LEIVA PULGAR", RUT N°14.303.331-7,** por un monto de **$200.600 más IVA,** con cargo a Programa Ley Sep.

NOTIFIQUESE, al proveedor **PROYELEC - "ANDRES MARCELO LEIVA PULGAR", RUT N°14.303.331-7,** se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopúblico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa Ley Sep del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JJF/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)